FUNDACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC
RESOLUCIÓN VICERRECTORÍA ECONÓMICA Y DE GESTIÓN N º 01/2021

REGLAMENTO
PROGRAMA ESPECIAL DE INDUMENTARIA Y MATERIALES EN CONTEXTOS DE EMERGENCIAS PROVOCADO POR LA PANDEMIA COVID 19
DUOC UC

VISTOS:

1º La relevancia que tiene para la Fundación Instituto Profesional Duoc UC aumentar la progresión académica y la titulación oportuna de sus estudiantes.

2º La relación que existe entre acciones que contribuyan a la adquisición de materiales propios de su proceso formativo con la titulación oportuna y la retención.

RESUELVO:

Aprobar el siguiente Reglamento para la implementación del Programa especial de Indumentaria y Materiales en contextos de la emergencia sanitaria por Covid 19.

REGLAMENTO PROGRAMA ESPECIAL DE INDUMENTARIA Y MATERIALES EN CONTEXTOS DE EMERGENCIAS PROVOCADOS POR LA PANDEMIA COVID 19
DUOC UC

El presente Reglamento establece las condiciones necesarias que regulan la postulación, asignación y pago para el Programa Especial de Indumentaria y Materiales en el contexto de emergencia provocados por la pandemia Covid 19.

Este programa consiste en la entrega de un subsidio complementario para la compra de indumentaria, materiales y para el proceso formativo de los alumnos regulares seleccionados de Fundación Instituto Profesional Duoc UC.

La subvención significará un aporte en pesos según el costo de los materiales semestrales correspondientes a las asignaturas, debidamente inscritas, de la(s) carrera(s) según la información publicada semestralmente por la Vicerrectoría Académica de la Institución. La asignación semestral total por estudiante tendrá un límite máximo de hasta $ 200.000.- (doscientos mil pesos).

La postulación al beneficio será en los plazos que Fundación Instituto Profesional Duoc UC informe oportunamente a través de los canales formales de la institución.

Eliodoro Yáñez 1595 · Providencia · Santiago · Chile · Tel. (56-2) 2354 00 00 · www.duoc.cl

El Beneficio se otorgará única y exclusivamente solo por un semestre, por lo que el alumno regular que desee acceder a este deberá postular cumpliendo con los siguientes requisitos:

a) Requisitos para la postulación:
   - Ser alumno regular de Fundación Instituto Profesional Duoc UC.
   - Contar con carga académica asignada al momento de la postulación y haber inscrito asignaturas cuyos costos de materiales estén especificados en el anexo de este Reglamento.
   - Pertenecer a los deciles 1 al 7, según el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS)
   - Tener activa la Cuenta Rut de Banco Estado para recibir los depósitos correspondientes al beneficio.

b) Proceso de postulación:
   - Para iniciar el proceso, el estudiante deberá dirigirse al Portal Vivo Duoc e ingresar a la solicitud en línea "Programa de Materiales".
   - Digitar usuario y contraseña del correo estudiante para cargar sus antecedentes.
   - Presionar el botón Postular al Programa de Materiales.
   - Al postular se desplegarán los requisitos de postulación para que el estudiante pueda revisar como última instancia si cumple o no con ellos.
   - El estudiante debe marcar y aceptar los términos y condiciones, lo que le habilitará la opción para efectuar la postulación.
   - Una vez efectuada la postulación, se desplegará un mensaje de aceptación de la misma.

c) Asignación y pago del Beneficio:
   En el caso que los fondos no alcancen, porque el número de alumnos elegibles supere los recursos asignados, se priorizarán los alumnos de acuerdo al momento en que realizaron su postulación.

   Una vez realizada la postulación online se notificará al estudiante vía correo electrónico institucional respecto a la adjudicación o no del beneficio.

d) Obtención del Beneficio:
   El beneficio solicitado será depositado en las cuentas Rut del Banco Estado de cada uno de los alumnos beneficiarios, en el plazo de 15 días hábiles, una vez cerrado el proceso de postulación.

e) Exclusiones:
   No podrán adjudicarse este beneficio aquellos estudiantes que sean funcionarios de la Institución y que cuenten con la Beca de Estudios de Educación Técnico Profesional de Duoc UC.

Eliodoro Yáñez 1595 · Providencia · Santiago · Chile · Tel. (56-2) 2354 00 00 · **www.duoc.cl**

I. INSTRUCTIVOS:

Sin perjuicio de lo expresado en los artículos precedentes, el Vicerrector Económico y de Gestión, podrá dictar los instructivos que estime necesarios y que digan relación con los procedimientos operativos requeridos para la correcta aplicación del presente Reglamento.

II. VIGENCIA:

El Reglamento antes individualizado comenzará a regir íntegramente a partir del día 11 de mayo de 2021.

Comuníquese, publíquese y archívese.

Santiago, 07 de mayo de 2021.

VELKO PETRIC CABRALES
VICERRECTOR ECONÓMICO Y DE GESTIÓN

ER/AS/NC

Eliodoro Yáñez 1595 · Providencia · Santiago · Chile · Tel. (56-2) 2354 00 00 · **www.duoc.cl**